Secretaría NACIONAL DE INTELIGENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA
Dirección General de Administración y Finanzas

DICTAMEN UOC Nº 01/2021

Referencia: "PROVISIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONER "
Modalidad: Contratación Directa Nº 01/2021 con ID 390.500

Asunción, 03 de mayo de 2021

Con relación a la estimación de precios para la Contratación de referencia, la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Inteligencia (SNI), quien se encuentra Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, formula el presente Dictamen de conformidad a la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas mediante Resolución DNCP Nº 1890/2020.

I. ANTECEDENTES:

a. La Dirección General de Seguridad y Apoyo Tecnológico de la SNI, mediante MEMORANDUM SNI/DGSAT/012/2021 de fecha 30 de marzo de 2021, ha solicitado a esta dependencia la adquisición de toners y cartuchos para las impresoras con las que cuenta la Institución.

b. El monto total estimado para la contratación solicitada por la DGSAT es de Gs. 21.157.569 (guaraníes veintiún millones ciento cincuenta y siete mil quinientos sesenta y nueve).

c. La solicitud viene acompañada de los presupuestos obtenidos por la Dirección solicitante para la contratación en cuestión.

II. CONSIDERACIONES:

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el

mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En tal sentido, el Artículo 2º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

En atención a dicha normativa y considerando los precios referenciales remitidos por el área solicitante, esta Dirección, como Encargada de la UOC Institucional, ha realizado el análisis de la estimación presupuestaria remitida por la DGSAT para la contratación de referencia.

III. CONCLUSION:

a. Documentos respaldatorios de la estimación de costos:

La DGSAT, en virtud al Memorándum SNI/DGSAT/012/2021, acompaña la Lista de Precios estimados para la contratación solicitada, conforme se desglosa a continuación:

Ítem	Descripción	Precio de Referencia Unitario
1	Cartucho de tóner para Impresora Multifunción Lexmark CX522 – Negro.	1.064.603
2	Cartucho de tóner para Impresora Multifunción Lexmark CX522 – Cian	1.249.524
3	Cartucho de tóner para Impresora Multifunción Lexmark CX522 – Magenta	1.249.524
4	Cartucho de tóner para Impresora Multifunción Lexmark CX522 – Amarillo	1.249.524
5	Tóner para la Impresora láser multifuncional Lexmark MX321 – Negro	2.201.958

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA

b. Metodología de obtención de precio de referencia:

Que, de conformidad al Memorándum elevado por la DGSAT, la metodología utilizada para la elaboración de los precios referenciales ha sido la siguiente:

- ***Solicitud de Precios a potenciales oferentes, requeridos a través de correo electrónico cuya evidencia de la solicitud y su respuesta fueron adjuntados al Memorándum SNI/DGSAT/025/2019, y cuyo desglose se detalla a continuación.***

Ítem	Descripción	Precios Unitarios remitidos		
		OFFICE COMPU	OLAM SRL	SOLNET S.A. (*)
1	Cartucho de tóner para Impresora Multifunción Lexmark CX522 – Negro.	873.810	1.070.000	1.250.000
2	Cartucho de tóner para Impresora Multifunción Lexmark CX522 – Cian	1.048.572	1.300.000	1.400.000
3	Cartucho de tóner para Impresora Multifunción Lexmark CX522 – Magenta	1.048.572	1.300.000	1.400.000
4	Cartucho de tóner para Impresora Multifunción Lexmark CX522 – Amarillo	1.048.572	1.300.000	1.400.000
5	Tóner para la Impresora láser multifuncional Lexmark MX321 – Negro	1.805.874	2.300.000	2.500.000

Por lo expuesto, esta Dirección General considera que los documentos remitidos se ajustan a la Resolución DNCP N" 1890/2020 y recomienda la realización de los trámites correspondientes para el inicio del proceso de Contratación Directa N° 01/2021 "Provisión de Cartuchos de Tintas y Tóner"

Es mi dictamen.

Lic. MARTIN NAVARRO, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Responsable de la UOC

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA